

3. Rústica, suerte de tierra de riego, en el pago del Partidero, término de Motril (Granada), de 5 marjales y 3 estadales, finca número 5.225, valorada en 2.289.650 pesetas.

4. Urbana, casa de tres plantas en el anejo de Torrenueva, del término municipal de Motril (Granada), calle Queipo de Llano, número 84, con una superficie de solar de 120 metros cuadrados, finca número 28.803, valorada en 11.700.000 pesetas.

Dado en Granada a 8 de marzo de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.116.

INCA

*Edicto*

Se hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 313/1998, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia de la Procuradora doña María del Carmen Serra Llull, en representación de «Entidad Font Selva, Sociedad Limitada», contra don Juan Bisellach Artigues, don documento nacional de identidad número 41.371.765-D, domiciliado en el Distrito II, 769, Finca el Colome (Inca), don Antonio Serra Llull en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado antes referenciado:

Urbana. Vivienda en planta primera, sita en la calle Sol, número 56 de la ciudad de Inca. Mide 95 metros cuadrados. Tiene una cuota del 50 por 100 y es la parte determinada número 2 de orden, de la finca número 10.045-N.

Inscrita: Finca número 21.168, libro 426 de Inca, tomo 3.389, folio 202.

Titular: Don Juan Bisellach Artigues.

Valorada: 10.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pureza (Plaza del Ganado), de Inca, el próximo día 14 de junio de 1999, a las nueve treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del precio de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en forma, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, sólo en el caso de que el rematante sea la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidors por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 12 de julio de 1999, a la misma hora que la primera, y, en las mismas condiciones, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar

desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de septiembre de 1999, a la misma hora que la primera y la segunda, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Inca a 5 de marzo de 1999.—El Juez.—El Secretario.—13.160.

INCA

*Edicto*

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Inca,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 352/1998, a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), representada por la Procuradora doña Juana María Serra Llull, contra «Mágica, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, señalando simultáneamente las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: A las diez horas del día 24 de mayo de 1999.

Segunda subasta: A las diez horas del día 21 de junio de 1999.

Tercera subasta: A las diez horas del día 19 de julio de 1999.

Servirá de tipo para la primera subasta los siguientes:

Finca número 18.092: El de 6.986.000 pesetas.

Finca número 18.093: El de 3.711.313 pesetas.

Finca número 18.094: El de 26.197.500 pesetas.

Finca número 18.095: El de 106.318.188 pesetas.

Para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, salvo el demandante, deberán consignar, al menos, el 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda, y para la tercera, al menos, el tipo de la segunda.

Los depósitos para participar deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta número 042900018352-98.

Tercera.—En todas las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberá contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad referidos en la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sirva la publicación edictal de esta resolución, como notificación en forma, en caso de no ser habida la demandada y terceros poseedores.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana número 21 de orden, local comercial. Tiene unos 48 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pollença al tomo 3.383, folio 135, libro 358, finca número 18.092.

2. Urbana número 22 de orden, local comercial. Tiene unos 24 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pollença al tomo 3.383, folio 138, libro 358, finca número 18.093.

3. Urbana número 23 de orden, local comercial. Tiene unos 175 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pollença al tomo 3.383, folio 138, libro 358, finca número 18.094.

4. Urbana número 24 de orden, local comercial compuesto de planta segunda y entreplanta. Tiene unos 508 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pollença al tomo 3.383, folio 144, libro 358, finca número 18.095.

Dado en Inca a 8 de marzo de 1999.—El Juez.—El Secretario.—12.994.

JEREZ DE LOS CABALLEROS

*Edicto*

Don José Manuel Lobo Delgado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Jerez de los Caballeros,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 63/1999, se sigue, a instancia de doña Manuela Aranda Espejo, expediente para la declaración de fallecimiento de don Francisco Suárez López, natural de Jerez de los Caballeros, vecino de Jerez de los Caballeros, de veintisiete años de edad, quien se ausentó de su último domicilio entre los años 1930 y 1939, no teniéndose de él noticias desde entonces, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para que los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlas en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Jerez de los Caballeros a 4 de marzo de 1999.—El Juez, José Manuel Lobo Delgado.—El Secretario.—13.182.

1.ª 31-3-1999

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

*Edicto*

Doña Paloma Sancho Sama, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Las Palmas de Gran Canaria y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 114/1996, se sigue expediente para la declaración de fallecimiento de don Pedro Monserrat Hernández, natural y vecino de Las Palmas de Gran Canaria, nacido el 10 de mayo de 1926, casado con doña Josefa García Rodríguez, quien desaparecía en Fuerteventura, en el término municipal de Betancuria, cuando estaba pescando con un amigo, el día 30 de enero de 1994, sin que se hayan tenido noticias de él.

Y para que tenga lugar lo acordado, expido el presente en Las Palmas de Gran Canaria, a 16 de noviembre de 1998.—La Secretaria, Paloma Sancho Sama.—10.718. y 2.ª 31-3-1999

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

*Edicto*

Don Víctor M. Martín Calvo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 692/1998, seguidos a instancias de la Procuradora doña María del Carmen Benítez López, en representación de Caja Insular de Ahorros de Canarias, contra don Airán Niz Suárez, con domicilio en Valsendero 17, 9, bajo C, Las Palmas de Gran Canaria, se saca a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días, y por los tipos que se indicarán para cada una, el bien hipotecado y que al final se describe, a celebrar en la Sala de Audien-